



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-07445404-GDEBA-DSTAMDAGP

VISTO el expediente N° EX-2021-07445404-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual Matilde CAVALLI, investigadora del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, CONICET- UNMdP, solicita autorización para utilizar muestras de sangre de aves de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el acceso a los recursos genéticos de la provincia de Buenos Aires se encuentra regulado por la Resolución N° 23/19;

Que a orden 11 obra Anexo I donde se detallan las actividades a desarrollar;

Que dichas actividades se desarrollan dentro del proyecto: "Estudio del estado taxonómico de la Lechucita Vizcachera- Análisis de seis subespecies", obrante a orden 10 y 13;

Que a orden 14 obra informe con los resultados de la colecta autorizada por Disposición N° DISPO-2021-659-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP, de la cual surgen las muestras a utilizar;

Que a orden 12 obra Anexo II mediante el cual el solicitante declara cumplir con lo establecido en la normativa vigente;

Que el solicitante ha cumplido con lo establecido en la norma ut supra mencionada;

Que las actividades cuya autorización se solicita tienen solamente fines de investigación;

Que el estado de las poblaciones no será afectado negativamente por la actividad;

Que las investigaciones científicas sobre especies de la flora y fauna de nuestra provincia son importantes para el manejo y conservación de las mismas;

Que la cesión de los recursos genéticos a terceras personas no está permitida, ni su uso comercial o industrial;

Que la propiedad intelectual y derechos soberanos sobre los recursos naturales son exclusiva propiedad de la Provincia;

Que lo propiciado se encuadra en la legislación vigente;

Que en virtud de lo expuesto la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto, conforme la Ley N° 15.164 y RESO-2020-18-GDEBA-MDAGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a Matilde CAVALLI, DNI 31.076.393 y a Alejandro Víctor BALADRÓN FELIX, DNI 26.056.661, a utilizar muestras de sangre de diez (10) individuos de lechuza de las vizcacheras (*Athene cunicularia*) colectadas en el marco del proyecto “Programa de monitoreo a largo plazo de aves en ambientes pampeanos naturales y antropizados” mediante autorización emitida por Disposición N° DISPO-2021-659-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP, que se encuentran almacenadas en el Laboratorio del Grupo Vertebrados del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras-CONICET-UNMDP.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el desarrollo de las actividades declaradas por el solicitante en el IF-2021-27287448-GDEBA-DFYFMDAGP, que forma parte integral de la presente como Anexo I, en el marco del proyecto “Estudio del estado taxonómico de la Lechucita Vizcachera- Análisis de seis subespecies”.

ARTÍCULO 3°. Matilde CAVALLI deberá elaborar y girar a la Dirección de Flora y Fauna un informe con los resultados de su investigación.

ARTÍCULO 4°. En las publicaciones que se realicen con los resultados de la investigación deberá constar que la propiedad intelectual y derechos soberanos sobre los recursos naturales son exclusiva propiedad de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. La presente Disposición tendrá validez desde su registro hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar al interesado. Cumplido, archivar.